

EJECUTIVO - C1

RADICACIÓN: 680014003-023-2018-00505-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente. Informándole que la parte actora allega nueva dirección de la ejecutada y el curador designado contestó la demanda, para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Mediante auto del 27-01-2020 se designó curador para la demandada ANA MILENA GARNICA RUEDA, con posterioridad el apoderado de la parte demandante informó al despacho como nueva dirección para efectos de notificación de la demandada el email anamilenagar@hotmail.com; sin embargo, en el lapso transcurrido entre el memorial y este pronunciamiento, el *curador ad litem* designado presentó escrito de contestación de la demanda.

Así las cosas, previo a tomar las determinaciones que en derecho correspondan, se EXHORTA a la parte interesada para que intente el trámite de notificación a la dirección electrónica reportada atendiendo las puntuales instrucciones que sobre el particular dispensa el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

<p>JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga</p> <p>La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 010, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 05 de febrero de 2021.</p> <p>MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA Secretaria</p>

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8efea1da42bbd1507731910a1e866cc4fad82ab89ea2d828b3656d37c8449312**
Documento generado en 04/02/2021 04:52:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>